CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026

VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

San Martín de los Llanos, 25 de marzo de 2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESO ($ 450,557,001.00) M/CTE incluidos descuentos de ley.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta de tres (03) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 11:00:00 a.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto donde se registraron las siguientes ofertas:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	Veintiséis (26) de febrero de 2026	5:52:05 p.m.	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare
2	Veintiséis (26) de febrero de 2026	10:57:42 p.m.	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá
3	Veintisiete (27) de febrero de 2026	12:57:21 a.m.	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia
4	Veintisiete (27) de febrero de 2026	9:42:52 a.m.	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio
5	Veintisiete (27) de febrero de 2026	10:36:47 a.m.	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural

6	Veintisiete (27) de febrero de 2026	10:49:01 a.m.	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta

Conforme a la evaluación técnica final se obtuvo lo siguiente frente a los requisitos habilitantes:

ESTADO DE LOS PROPONENTES EN EL INFORME TÉCNICO FINAL CONSOLIDADO

No. ORDEN	PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare	HÁBIL
2	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá	HÁBIL
3	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia	RECHAZADO
4	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio	RECHAZADO
5	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural	RECHAZADO
6	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta	HÁBIL

No. ORDEN	PROPONENTE	SMMLV ACREDITADOS
1	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare	1025.21
2	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá	1573.96
6	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta	1057.13
	$Promedio$	1218.7666666
	V_{max}	1573.9600000

MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TRM DEL 25 DE MARZO DE 2026

$ 3700.67[1]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

MÉTODO DE PONDERACIÓN SEGÚN LA TRM: MEDIA ARITMÉTICA ALTA

A. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más alta, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más alta y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el Vmax.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

De lo anterior se obtiene:

$$\bar{X} = \frac{(P1 + P6)}{2}$$

$$\bar{X} = \frac{(1025.21 + 1057.13)}{2}$$

[1] Adjunto certificado generado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Un (01) folio.

$$\bar{X} = 1041.1700000$$

Y luego:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

$$\overline{X_A} = \frac{(1573.96 + 1041.17)}{2}$$

$$\overline{X_A} = 1307.57$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_A}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA PROPONENTE:

PROPONENTE 1:

CSC LA PAZ SAN MARTIN

$$Puntaje\ a\ asignar = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right)$$

$$Puntaje\ a\ asignar = 67.75 * \left(1 - \left(\frac{1307.57 - 1025.21}{1307.57}\right)\right)$$

$$\boldsymbol{Puntaje\ a\ asignar = 53.1200954}$$

PROPONENTE 2:

CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN

$$Puntaje\ a\ asignar = Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right)$$

$$Puntaje\ a\ asignar = 67.75 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ 1307.57 - 1573.96\ |}{1307.57}\right)\right)$$

$$\boldsymbol{Puntaje\ a\ asignar = 40.1440894}$$

PROPONENTE 6:

CSC INTERPARQUES AC

$$Puntaje\ a\ asignar = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right)$$

$$Puntaje\ a\ asignar = 67.75 * \left(1 - \left(\frac{1307.57 - 1057.13}{1307.57}\right)\right)$$

$$\boldsymbol{Puntaje\ a\ asignar = 54.7739940}$$

CONSOLIDADO FINAL DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	PROPONENTES		
		1. CSC LA PAZ SAN MARTIN	2. CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN	6. CSC INTERPARQUES AC
1er Factor De Ponderación	Experiencia del Proponente	53,1200954	40,1440894	54,7739940
2o Factor De Ponderación	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	10
3er Factor De Ponderación	Factor de sostenibilidad	1	1	1

4o Factor De Ponderación	Apoyo a la industria nacional	20	20	20
5o Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	1	0	1
6o Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	0,25
Puntaje Total		**85,3700954**	**71,1440894**	**87,023994**

Una vez consolidados la totalidad de los valores de los factores de escogencia se determinó que el proponente 6 denominado **CSC INTERPARQUES AC** con **R/L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** identificado con **C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral – Meta** obtuvo el mayor puntaje (**87,023994**) por lo que como evaluador técnico y económico procedo a revisar y verificar la oferta económica encontrando que la misma no tuvo correcciones aritméticas ni se considera con precio artificialmente cuyo valor total es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 450.556.998,00) MCTE**[2] encontrando que **CUMPLE** desde el punto de vista técnico y económico.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

De conformidad a lo previsto en el Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Evaluador Técnico y Económico
Secretario de Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	J.A.R.E
Apoyó: Ing. Juan Sebastian Vesga Fierro	Profesional Secretaría de Obras Públicas C.P.S	J.S.V.F

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0532
FECHA: 25-03-2026 HORA: 5:10 pm
RECIBIDO: Alejandro Tuta C

[2] Adjunto tres (03) folios de la propuesta económica.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9976249151624374

Generado el 25 de marzo de 2026 a las 08:43:53

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
25/03/2026	$3,700.67

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 25 de marzo de 2026

9976249151624374

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Formulario 1 - Formulario propuesta económica - Interventoría de infraestructura social		
	Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025	

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad detallará, en el Formulario o Formato que considere pertinente, el detalle del PRESUPUESTO OFICIAL del Proceso de Contratación.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la consultoría	$ 5.554.000,00	1,00	50%	$ 2.777.000,00
1	Ingeniero especialista en estructuras	$ 5.554.000,00	1,00	50%	$ 2.777.000,00
1	Arquitecto	$ 5.429.000,00	1,00	50%	$ 2.714.500,00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	$ 5.554.000,00	1,00	50%	$ 2.777.000,00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	$ 5.429.000,00	1,00	40%	$ 2.171.600,00
1	Ingeniero ambiental	$ 5.429.000,00	1,00	40%	$ 2.171.600,00
					$ 15.388.700,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 2.989.350,00	1,00	100%	$ 2.989.350,00
					$ 2.989.350,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2.135.250,00	1,00	100%	$ 2.135.250,00
					$ 2.135.250,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	$ 2.279.000,00	1,00	100%	$ 2.279.000,00
					$ 2.279.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 22.792.300,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,41**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 54.929.443,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$ 1.100.000,00	100%	$ 1.100.000,00
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$ 4.849.660,00	50%	$ 2.424.830,00
1	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$ 12.949.628,00	50%	$ 6.474.814,00
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$ 5.742.205,00	100%	$ 5.742.205,00
					$ 15.741.849,00
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 15.741.849,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 70.671.292,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					**$ 70.671.292,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 13.427.545,48**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 84.098.837,00**

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA OBRA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la obra	$ 5.554.000,00	2,67	80%	$ 11.863.344,00
1	Residente de interventoría	$ 5.554.000,00	2,67	100%	$ 14.829.180,00
1	profesional SST	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
1	Ingeniero Auxiliar	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
1	Ingeniero especialista en estructuras	$ 5.554.000,00	1,67	100%	$ 9.275.180,00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	$ 5.554.000,00	1,67	100%	$ 9.275.180,00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
1	Ingeniero ambiental	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
					$ 81.508.604,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 2.989.350,00	1,67	100%	$ 4.992.214,50
					$ 4.992.214,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2.135.250,00	1,67	100%	$ 3.565.867,50
					$ 3.565.867,50
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	$ 2.279.000,00	1,67	100%	$ 3.805.930,00
1	CADENERO 2	$ 2.279.000,00	1,67	100%	$ 3.805.930,00
					$ 7.611.860,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	CONDUCTOR	$ 2.135.250,00	1,67	100%	$ 3.565.867,50
					$ 3.565.867,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 101.244.413,50
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,41**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 243.999.036,54**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$ 1.100.000,00	100%	$ 2.937.000,00
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$ 4.849.660,00	100%	$ 8.098.932,20
1,67	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$ 12.949.628,00	100%	$ 21.625.878,76
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$ 5.742.205,00	100%	$ 15.331.687,35
1,67	SERVICION DE DRON	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 3.006.000,00
2,67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	$ 4.850.000,00	100%	$ 12.949.500,00
					$ 63.948.998,31
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 63.948.998,31**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 307.948.034,85**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					**$ 307.948.034,85**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 58.510.126,62**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 366.458.161,00**
COSTO TOTAL FINAL =					**$ 450.556.998,00**

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Nombre y firma del representante legal del Proponente

CONSORCIO INTERPARQUES AC
Nombre del Proponente

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

FORMULARIO 1 - GLOBAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA	
1	Valor de su propuesta sin IVA	$	378.619.327
2	Valor del IVA	$	71.937.672
3	Valor total de la propuesta	$	450.556.998

VALORES OFICIALES PARA LOS ÍTEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)

FIRMAS:

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Nombre y firma del representante legal del Proponente

CONSORCIO INTERPARQUES AC
Nombre y firma del Proponente